

ESCRITURA NÚMERO: NOVE MIL CIENTO VEINTE (11120)
NOTARIA
TERCERA

QUITO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2010

PROTOCOLIZACION DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

DR. LAZAR Y CIA S. A.

QUIMICA E INDUSTRIAL

A FAVOR DEL

DR. JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DE: 3 COPIAS



Naranjo Martínez & Subía

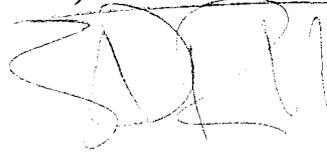
Quito, 14 de diciembre de 2010

Doctor
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO D. M.
Presente.-

Dr. Santiago David Rodriguez Muñoz, abogado en libre ejercicio profesional solicito se sirva protocolizar el documento adjuntos referentes a:
“PODER ESPECIAL OTORGADO POR DR. LAZAR Y CÍA S.A., QUIMICA E INDUSTRIAL A FAVOR DEL DOCTOR JUAN ANDRÉS NARANJO MARTÍNEZ”

Una vez realizada la referida protocolización sírvase conferirme tres (3) testimonios certificados de la misma.

Atentamente
NARANJO MARTÍNEZ & SUBÍA

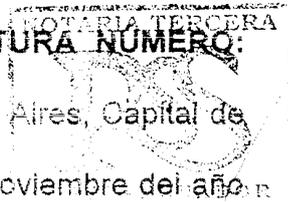


Dr. Santiago D. Rodriguez M M.
Matrícula ~~17-2010-218~~, F.J.E. C.J.

Aut

012980265

FOLIO Nº 212.- PRIMERA COPIA.- Nº 97.- PODER ESPECIAL: "DR. LAZAR Y CÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUÍMICA e INDUSTRIAL" a favor del Doctor Juan Andrés NARANJO MARTINEZ.- ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y SIETE.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diez, ante mí, Escribana Autorizante, COMPARECE la persona que se identifica y expresa sus datos como se detallan a continuación: don Andrés Daniel ZIFFER, argentino, mayor de edad, casado en segundas, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.512.089, domiciliado legalmente a estos efectos en la calle Ayacucho número 318 de esta ciudad, que también es el domicilio de la Sociedad que representa.- Identifico al compareciente en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil por haberlo individualizado.- INTERVIENE en nombre y representación, en carácter de Presidente del Directorio y representante legal de la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "Dr. LAZAR Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICA e INDUSTRIAL", con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) número 30-50119062-0, y con sede social en el domicilio precedentemente indicado, acreditando la existencia legal de la misma y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Reordenamiento de Estatuto Sociales formalizados por escritura pública número 135 de fecha 18 de junio de 1999, otorgados ante el Escribano de esta Ciudad, don Jorge Lis, al folio número 421 de este Registro Notarial número 385 de su adscripción, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el día primero de octubre de 1999, bajo el número 14610 del Libro 7 de Sociedades por Acciones; b) Acta de Asamblea núme-

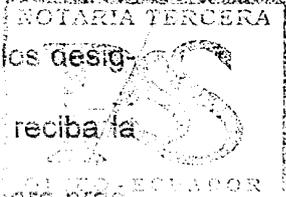


CECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZACION
 101124 572611

14:57:46
 24/11/2010

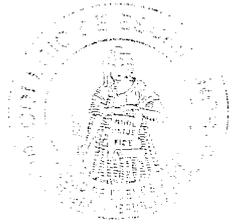
ro 82 de fecha 6 de mayo de 2009 de elección de autoridades, del Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1973, bajo el número A24748, y c) Acta de Directorio número 691 de fecha 6 de mayo de 2009, de distribución de cargos, que obra al folio número 44 del Libro de Directorio número 7, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de Junio de 2002, bajo el número 30297-02; ambas Actas inscriptas en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de Julio de 2009 bajo el número 12511, Libro 45 de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada tengo para este acto a la vista en sus originales y en fotocopias certificadas se encuentran agregadas al folio número 286, Protocolo del año 2009, de este Registro Notarial 386 al que me remito.- Y el compareciente, señor Andrés Daniel Ziffer, en el carácter invocado y acreditado, el cual me manifiesta bajo juramento, se encuentra plenamente vigente por no haberse sido revocado ni limitado en forma alguna, con facultades suficientes para este otorgamiento, **DICE:** Que otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor del **Doctor Juan Andrés NARANJO MARTINEZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía número 1707989883, para que en nombre y representación de la nombrada sociedad pueda realizar los siguientes actos en la República del Ecuador, **UNO:** Presentar ante las personas de derecho, público o privado, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, toda clase de pedidos, solicitudes, reclamos, demandas, declaraciones, alegatos; **DOS:** Representar a la mandante en todo asunto judicial y extrajudicial, ordinario y extraordinario, que al presente tenga pendiente, promueva o se le inicie en lo sucesivo, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que sean, pudiendo propo-

ner y continuar demandas y contestarlas, llegado el caso, actuar pruebas,
interponer recursos, inclusive el recurso de casación; **TRES:** Para que transija, comprometa el pleito en árbitros arbitradores o de derecho y los designe, desista, absueve posiciones o difiera al juramento decisorio, reciba la cosa sobre la que verse el litigio y tome posesión de ella, y en fin para practicar los demás actos, gestiones o diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- Las facultades que anteceden deben considerarse meramente enunciativas y no limitativas.- El compareciente en el carácter invocado y acreditado, hace constar que la intervención directa de la sociedad mandante, en los asuntos que encomienda a su mandatario no revoca ni limita el presente poder, el que sólo se considerará revocado o limitado cuando lo sea expresamente por escritura pública.- Asimismo autoriza se expida primera copia de la presente a favor del apoderado.- **LEÍDA y RATIFICADA**, así la otorga y firma ante mí, doy fe.- Sigue una firma ilegible perteneciente a Andrés Daniel Ziffer.- Ante mí: Claudia Marcela Lis.- Está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 212 del Registro Notarial 385 a mi cargo.- Para **EL APODERADO** expido esta primera copia en dos Sellos de Actuación Notarial, N 012980265 y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

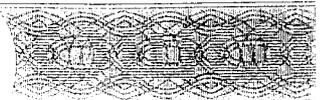


Claudia Lis





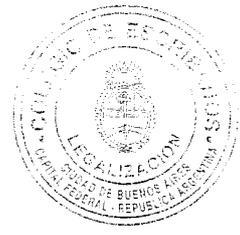
LEGALIZACION



009810298

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley argentina vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CLAUDIA MARCELA LIS obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 101124572611/8. La presente legalización se funda sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 24 de Noviembre de 2010




ESC. RAQUEL COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País _____ ARGENTINA _____
El presente documento público
2. Ha sido firmado por RAQUEL COLOMER
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITADO
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BS AS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 26/11/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO _____
8. Bajo el Número: 229230/2010
9. Sello/Timbre: 20

10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. E.I.



2010229230



061955036116A284E904E60BF2685418



NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Santiago David Rodríguez Muñoz, con fecha y en NUEVE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo: PODER ESPECIAL OTORGADO POR DE LAZAR Y CIA S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL A FAVOR DEL DOCTOR JUAN ANDRES NARANJO MARTINEZ, que antecede. Quito, a veinte de diciembre del años dos mil diez.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - TERCERA
QUITO - ECUADOR~~

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, PROTOCOLIZACION DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR DR. LAZAR Y CIA S. A. QUIMICA E
INDUSTRIAL, A FAVOR DEL DOCTOR JUAN ANDRES NARANJO
MARTINEZ , SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ. -

The image shows a notary seal and a signature. The seal is a square stamp with the letters 'RS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature is a printed notary stamp that reads: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO, ECUADOR'.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR